

DERECHO PENAL I 1PP

TIPO A

INDICACIONES

1. Dispone de **90 minutos** para realizar el examen.
2. El único material permitido es el programa de la asignatura.
3. Debe elegir únicamente **una respuesta por pregunta**.
4. Cada pregunta acertada puntúa 0,4; cada pregunta errónea descuenta 0,1; las preguntas no contestadas no descuentan puntuación

1.- Señale de entre las siguientes la afirmación incorrecta:

- a) El tipo de lo injusto de los delitos propios de omisión o de omisión pura se perfecciona con la sola omisión de la acción ordenada.
- b) Los delitos propios de omisión o de omisión pura se encuentran expresamente regulados en las leyes penales.
- c) Los delitos de omisión pura de garante son una variante de los delitos propios de omisión, en los cuales se exige que en el autor concurren determinadas características.
- d) En el Código penal español podemos encontrar tanto delitos de omisión pura dolosos como imprudentes.

2.- Cuando nuestro Código penal establece que *serán considerados autores: a) Los que inducen directamente a otro u otros a ejecutarlo. b) Los que cooperan a su ejecución con un acto sin el cual no se habría efectuado*, ello significa que:

- a) inductores y cooperadores necesarios son en nuestro ordenamiento verdaderos autores a todos los efectos.
- b) inductores y cooperadores necesarios, aun siendo partícipes, reciben la misma pena que los autores.
- c) a los inductores y cooperadores necesarios no se les aplican las reglas de la accesoriedad de los partícipes.
- d) Es falso que nuestro Código penal establezca lo que dice el enunciado de esta pregunta.

3.- Mario Barandiarán es consumidor habitual de drogas, y a pesar de que su padre Antonio Barandiarán tiene una enorme fortuna, Mario se encuentra sin liquidez, pues su padre ya no le pasa dinero dado que considera a su hijo un holgazán derrochador. Braulio Pérez, que suministra droga habitualmente a Mario, cansado de las enormes deudas que su cliente tiene con él, convence a Mario de que mate a su padre, Antonio Barandiarán, poniéndole veneno en la comida (medio alevoso), con lo que Mario heredaría una enorme fortuna y así podría saldar su deuda con Braulio y seguir comprándole droga y viviendo una vida de lujo y despilfarro. Mario efectivamente mata a su padre Antonio tal y como le dice Braulio envenenando su comida. Teniendo en cuenta que el homicidio cometido con alevosía constituye asesinato, y según la

interpretación dominante de la regulación de la comunicabilidad de las circunstancias en nuestro Código penal (art. 65):

- a) Braulio responderá como inductor a un homicidio sin agravantes y Mario como autor de un asesinato con la agravante de parentesco.
- b) Braulio responderá como inductor a un asesinato sin agravantes genéricas y Mario como autor de un asesinato con la agravante genérica de parentesco.
- c) Braulio responderá como inductor a un homicidio con la agravante genérica de parentesco y Mario como autor de un asesinato con la agravante genérica de parentesco.
- d) Braulio responderá como inductor a un asesinato con la agravante genérica de parentesco y Mario como autor de un asesinato con la agravante genérica de parentesco.

4.- Según nuestro Código penal y la interpretación jurisprudencial del mismo que hace nuestro Tribunal Supremo, ¿cuál de las siguientes situaciones constituye agresión ilegítima a efectos de la eximente de legítima defensa?

- a) Un ataque a los bienes constitutivo de ilícito administrativo que los ponga en grave peligro de deterioro o pérdida inminentes.
- b) Un ataque a los bienes constitutivo de falta conforme a la legislación penal, que los ponga en grave peligro de deterioro o pérdida inminentes.
- c) Los comportamientos omisivos.
- d) Todas las situaciones recogidas en las respuestas anteriores quedan excluidas del concepto de agresión ilegítima según nuestro Tribunal Supremo.

5.- De acuerdo con la postura dominante en la actualidad la existencia del dolo supone necesariamente:

- a) el conocimiento del carácter antijurídico de la conducta.
- b) una valoración jurídicamente exacta de los elementos normativos del tipo.
- c) la conciencia y voluntad de la realización de los elementos objetivos del tipo.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

6.- La concurrencia de un error vencible sobre un elemento del tipo supone:

- a) la exclusión en todo caso de la responsabilidad criminal.

- b) la imposición de la pena inferior en dos o tres grados.
- c) la imposición, en su caso, de la pena del delito imprudente.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

7.- Según la opinión mayoritaria, en los delitos imprudentes la acción típica es la que:

- a) infringe un deber objetivo de cuidado.
- b) infringe un deber subjetivo de cuidado.
- c) infringe un deber objetivo-subjetivo de cuidado.
- d) se dirige conscientemente a la producción del resultado típico.

8.- José C. B. ha resuelto cometer un delito grave. Para ello se cita con su cuñada Fátima Patricia A. E. y la invita a participar en la ejecución del mismo. Los hechos descritos:

- a) serán constitutivos en todo caso de una proposición para delinquir punible.
- b) serán constitutivos de una proposición para delinquir punible únicamente en el caso de que así esté establecido expresamente en la parte especial del Código penal o en una ley penal especial.
- c) en ningún caso serán constitutivos de infracción penal ya que para que exista responsabilidad penal es preciso que se dé inicio a la ejecución del delito por actos externos que objetivamente deberían producir el resultado.
- d) en ningún caso serán constitutivos de infracción penal ya que por el principio *cogitationis poenam nemo patitur* el pensamiento no es base suficiente para que exista responsabilidad penal.

9.- El error de prohibición inverso es conocido también como:

- a) error sobre un elemento del tipo.
- b) tentativa irreal.
- c) delito putativo.
- d) tentativa inversa.

10.- La concurrencia de una causa de justificación supone, según la doctrina mayoritaria, que una conducta:

- a) es típica pero no antijurídica.
- b) pese a haber sido típica originalmente, deja de serlo.
- c) es culpable pero no antijurídica.
- d) es punible pero no culpable.

11.- La eximente de legítima defensa exige:

- a) únicamente la concurrencia del valor de acción por lo que se trata de una causa de justificación de resultado cortado.
- b) únicamente la concurrencia del valor de resultado por lo que se trata de una causa de justificación de resultado cortado.

- c) la concurrencia tanto del valor de acción como del valor de resultado por lo que se trata de una causa de justificación de tipo congruente.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

12.- Con carácter mayoritario, se considera que el primer elemento del concepto analítico del delito es:

- a) la antijuridicidad.
- b) la tipicidad.
- c) la punibilidad.
- d) la conducta humana (acción u omisión).

13.- Las dos formas en que puede presentarse la conducta humana en su análisis desde el Derecho penal son:

- a) la tipicidad y la antijuridicidad.
- b) la acción y la omisión.
- c) la pura y la de comisión por omisión.
- d) la dolosa y la imprudente.

14.- La idea básica de las teorías de la causalidad adecuada es que para establecer una relación de causalidad el resultado deber ser:

- a) previsible *ex ante*.
- b) previsible *ex post*.
- c) previsible *ex ante* o *ex post*.
- d) imprevisible.

15.- En atención a la clase de comportamiento típico descrito por el legislador podemos distinguir entre delitos:

- a) comunes y especiales.
- b) dolosos e imprudentes.
- c) de resultado y de mera actividad.
- d) de resultado material y de resultado de peligro concreto.

16.- Un criterio de imputación objetiva del resultado, tanto para los tipos dolosos como para los imprudentes, es:

- a) el del fin o ámbito de protección de la norma.
- b) el de la peligrosidad de la conducta.
- c) el de la infracción del cuidado subjetivamente debido.
- d) el del comportamiento alternativo conforme a Derecho.

17.- La idea central de las teorías individualizadoras de la causalidad es:

- a) que no hay que distinguir en sede causal entre causa y condición.
- b) que en sede causal no existen causas ni condiciones.
- d) que en sede causal solo los individuos son causas.
- d) que hay que distinguir en sede causal entre causa y condición.

18.- La teoría jurídica del delito como elemento integrante de la Parte general del Derecho penal:

- a) analiza la delimitación del alcance del Derecho penal, su sistema de fuentes y los ámbitos de su aplicación temporal y espacial.
- b) analiza la estructura de las infracciones penales con sus múltiples variantes y requisitos, así como las interrelaciones entre estos.
- c) se ocupa del estudio de las consecuencias penales de las infracciones penales.
- d) se ocupa del estudio de las consecuencias civiles de las infracciones penales.

19.- Las normas penales que protegen bienes jurídicos mediante la prohibición de llevar a cabo conductas dirigidas a la lesión de los mismos o que supongan su puesta en peligro:

- a) son las que dan lugar a los delitos de acción.
- b) son las que dan lugar a los delitos de omisión.
- c) no tienen cabida en nuestro ordenamiento pues en el mismo solo existen normas penales consistentes en mandatos y no en prohibiciones.
- d) son las únicas que integran nuestro ordenamiento jurídico pues en el mismo no tienen cabida las normas penales consistentes en mandatos.

20.- La llamada naturaleza secundaria del Derecho penal:

- a) exige que este sector del ordenamiento jurídico solo se utilice para proteger los bienes jurídicos más importantes frente a los ataques más graves que puedan sufrir.
- b) exige que este sector del ordenamiento jurídico solo se utilice para preservar el orden social cuando el resto de sectores de dicho ordenamiento resulten insuficientes para ello.
- c) es defendida por algunos autores que han llegado a afirmar que el Derecho penal no tiene una función valorativa sino meramente sancionadora de las infracciones de las normas propias de otros sectores del ordenamiento jurídico.
- d) Se identifica con las garantías que componen el principio de legalidad en sentido formal y no material.

21.- A los efectos de determinar la ley aplicable en el tiempo, el vigente Código penal opta:

- a) por el criterio del resultado.
- b) por el criterio de la acción.
- c) por el criterio de la retroactividad.
- d) por el criterio de la ubicuidad.

22.- ¿Qué queda excluido del concepto de territorio a efectos de aplicación de la ley penal española?

- a) Los edificios de las embajadas y consulados extranjeros ubicados en España.

b) Los buques y aeronaves españolas que se encuentren en aguas internacionales o en espacio aéreo libre.

c) Las aeronaves extranjeras que se encuentren en el espacio aéreo español.

d) El espacio ultraterrestre.

23.- La competencia de la Corte penal internacional:

a) es universal.

b) es complementaria de la de los Estados pero tiene preferencia sobre la de estos en el enjuiciamiento, de manera que los Estados solo tienen competencia para enjuiciar cuando la Corte no quiere o no puede enjuiciar el delito en cuestión.

c) se limita a los crímenes más graves y reconocidos como pertenecientes sin duda al Derecho penal internacional como el genocidio o los crímenes contra la humanidad, entre otros.

d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

24.- Para que el cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho constituyan una causa de justificación que exima de responsabilidad penal la fuente del deber o derecho:

a) solo puede situarse en el Código penal.

b) solo puede tener rango de ley.

c) solo puede ser una costumbre.

d) puede situarse en cualquier sector del ordenamiento jurídico.

25.- ¿Cuál de los siguientes elementos no pertenece al desvalor de la conducta de la infracción penal dolosa?

a) el dolo.

b) los elementos subjetivos de lo injusto en caso de que concurren.

c) el modo, la forma y el grado de realización de la conducta.

d) la lesión o puesta en peligro del bien jurídico protegido.